

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1661 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- d) La Solicitud de Pedido N°032/2022 de la Dirección del DAEM, que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM por un valor de \$13.400.000 y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- e) El Certificado N°300.278 de fecha 16 de junio 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la Obra Literaria (conferencia) titulada “**Desafío Almarza**” inscrita por Julio José Acevedo Rojas quien firmó contrato de cesión de derechos con el N°303.687 en el Registro de Propiedad Intelectual, cediendo sus derechos sobre la mencionada obra a la empresa “DECIDIDO Limitada”
- f) La Cotización de la empresa **DECIDIDO Limitada** Rut 76.676.236-0 por un valor de \$13.400.000 exentos de IVA correspondiente a la realización de 6 charlas taller para Escuelas Oro Negro, Irma Salas Silva, Puente Colmo y 3 charlas taller para el Liceo Politécnico de Concón
- g) El Certificado de Disponibilidad N°475/2022 emitido por Finanzas DAEM por \$13.400.000
- h) El Informe Técnico que contiene la descripción, especificaciones, equipamiento, apoyos al usuario y presentación del relator, documento presentado por el proveedor y fundamentado con la Justificación del establecimiento educacional anexada a la Solicitud de pedido.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1° La Justificación de la Dirección del DAEM para la contratación de las charlas taller conferencias sobre “Desafío Almarza”

2° Que la empresa **DECIDIDO Limitada** proveedor de Mercado Público posee la propiedad intelectual de la obra literaria(conferencia) “Desafío Almarza”

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo Obra Literaria (conferencia) titulada “**Desafío Almarza**” al proveedor de Mercado Público empresa **DECIDIDO Limitada** Rut 76.676.236-0 por poseer propiedad intelectual de la mencionada obra literaria. El valor total del servicio es de \$13.400-000, (trece millones cuatrocientos mil pesos) exentos de IVA con cargo a los fondos de Educación.

2.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002 Capacitaciones del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

4.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.-NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/mchc.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

